



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 74-2019-MDNC

Nueva Cajamarca, 20 de setiembre de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

La Carta N° 034-2019-CSSA/RRCC, de fecha 03 de setiembre de 2019, con registro de mesa de partes N° 2064, el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 16-2019, de fecha 19 de setiembre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Empresa CEMENTOS SELVA SA, ha comunicado mediante Carta N° 034-2019-CSSA/RRCC, de fecha 03 de setiembre de 2019, con registro de mesa de partes N° 11082; la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/ 8, 829.00 (Ocho mil ochocientos veintinueve con 00/100 Soles), que será destinado para la compra de 450 bolsas de cemento para la priorización de obras de la Municipalidad;

Que, el artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de las atribuciones, corresponde al Concejo Municipal, aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- ACEPTAR y APROBAR** la donación de la Empresa CEMENTOS SELVA S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/ 8 829.00 (Ocho mil ochocientos veintinueve con 00/100 Soles), que será destinado para la compra de 450 bolsas de cemento, que será destinado para ejecutar la actividad "Construcción de Captación Superficial de Agua y Línea de Conducción en el Sistema de Agua Potable y de la Localidad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín".

**Artículo Segundo.- AGRADECER** a CEMENTOS SELVA SA, por este importante aporte a favor de la educación.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Tesorería, y Oficina de Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Prof. Kilifonso A. Silva Vásquez  
Alcalde (e)  
DNI N° 01189935

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe